



Expediente de Contratación 16/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, acordó por mayoría aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas que servirán de base al concurso para contratar el servicio de retirada y posterior tratamiento de lodos, procedentes y/o recogidos en la Estación Depuradora de Aguas Residuales-EDAR de Villalonquejar, (Burgos), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **1.460.291,21-€ I.V.A. incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 31 de octubre de 2022 a las 14:00 horas.

El día 2 de diciembre de 2022, se llevó a cabo, por la Mesa de Contratación, la apertura electrónica del sobre A de las tres ofertas presentadas, suscritas por las empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	 A12000022	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE. S.A.
	 A46000477	AGUAS DE VALENCIA, S.A.
	 A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA

A continuación, se revisó la documentación administrativa, acordando la Mesa de Contratación en este mismo acto, solicitar aclaración a la mercantil Aguas de Valencia S.A., sobre la presentación de los tres DEUC incluidos en su oferta, en el sentido de que concretase, mediante declaración responsable, que se trata de los DEUC correspondientes a las empresas integradas a efectos de justificar su solvencia.

Con fecha 5 de diciembre de 2022, se recibió la aclaración solicitada, la cual se incluyó en el expediente de contratación, siendo las tres ofertas admitidas a licitación.

El día 13 de diciembre de 2022, se procedió a la apertura del "sobre B", dando traslado de la documentación relativa a los criterios sujetos a juicio de valor al departamento técnico de Aguas de Burgos para la emisión del preceptivo informe.

El día 24 de enero de 2023, se incluyó en el expediente de contratación el informe técnico requerido, correspondiente a los juicios de valor establecidos en los Pliegos, del cual se transcriben los siguientes resultados:

Programa de organización y gestión del servicio (5 pts.)

	LICITADOR	PUNTUACIÓN 5 pts.
1	FACSA	5
2	VALORIZA	4
3	AGUAS DE VALENCIA	3

Medios humanos y plan anual de formación. (5 pts.)

	LICITADOR	PUNTUACIÓN 5 pts
1	FACSA	4
2	VALORIZA	4
3	AGUAS DE VALENCIA	3

Gestión del servicio y explotación de las instalaciones (5 Ptos.)

	LICITADOR	PUNTUACIÓN 5 pts
1	FACSA	5
2	VALORIZA	3
3	AGUAS DE VALENCIA	3

Plan de Mantenimiento de instalaciones y equipos. (10 Ptos.)

	LICITADOR	PUNTUACIÓN 10 pts
1	FACSA	10
2	VALORIZA	6
3	AGUAS DE VALENCIA	6

Control de calidad. (10 Ptos.)

	LICITADOR	PUNTUACIÓN 10 pts
1	FACSA	10
2	VALORIZA	6
3	AGUAS DE VALENCIA	8

Cuadro resumen de puntuación por criterios

CRITERIOS OBJETIVOS	Pmáx	FACSA	VALORIZA	AVSA
1.1 Programa de Organización y Gestión del Servicio.	5	5	4	3
1.2 Medios Humanos y Plan de Formación anual.	5	4	4	3
1.3 Gestión del Servicio y Explotación de las Instalaciones.	5	5	3	3
1.4 Plan de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones y equipos	10	10	6	6
1.5 Control de calidad	10	10	6	8

Puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras correspondiente a la documentación aportada en el sobre B - Criterios sujetos a juicio de valor

LICITADOR	PUNTUACIÓN Sobre B 35 Ptos.
FACSA	34
VALORIZA	23
AGUAS DE VALENCIA	23

El día 26 de enero de 2023, se procedió a la apertura del sobre C - Oferta Económica, arrojando el siguiente resultado:

D. Luis Baseiro Catalá, con D.N.I. número 53.223.748T, en nombre y representación de la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA), con C.I.F. número A12000022, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los establecidos en las bases, por un importe total año de **490.904,09 €**, más la cantidad de 49.090,41 €/año, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de 539.994,50 €/Año, I.V.A. incluido.

D. Jesús Sesmero Lillo, con D.N.I. número 70.346.886Y, en nombre y representación de la empresa Valoriza Servicios Medioambientales S.A., con C.I.F. número A28760692, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los establecidos en las bases, por un importe total año de **507.917,45 €**, más la cantidad de 50.791,75 €/año, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de 558.709,20 €/Año, I.V.A. incluido.

D. Vicente Fajardo Montañana, con D.N.I. número 73.555.084A, en nombre y representación de la Sociedad Aguas de Valencia S.A., con C.I.F. número A46000477, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los establecidos en las bases, por un importe total año de **530.776,91 €**, más la cantidad de 50.077,69 €/año, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de 583.854,60 €/año, I.V.A. incluido.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.3 del R.D. 1098/2001, no existe baja desproporcionada en ninguna de las tres ofertas presentadas.

De los importes ofertados por los licitadores, resulta la siguiente puntuación correspondiente a la oferta económica **65 puntos**:

LICITADOR	PUNTUACIÓN Sobre C 65 Ptos.
FACSA	65
VALORIZA	62,82
AGUAS DE VALENCIA	60,11

PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADOR	
FACSA	34+65=99,00 puntos
VALORIZA	23+62,82= 85,82 puntos
AGUAS DE VALENCIA	23+60,11=83,11 puntos

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación aprobó por unanimidad, de acuerdo con el informe técnico emitido, y del resultado de la oferta económica, proponer al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación del servicio "RETIRADA DE LOS LODOS PROCEDENTES Y/O RECOGIDOS EN LA EDAR DE VILLALONQUEJAR (BURGOS), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.", a la mercantil **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA)**, por un importe total año de **490.904,09 euros, I.V.A. no incluido**, (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CUATRO EUROS, CON CERO NUEVE CENTIMOS DE EURO), lo que representa una baja del **26,05%**, más 49.090,41 euros, en concepto del 10 % de I.V.A., que suma una cantidad total año de 539.994,50 euros/año, y una vigencia de 2 AÑOS, más dos posibles anualidades de 1 año cada una de ellas.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, acordó por mayoría, entre otros, aprobar el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la mercantil **Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA)**, la prestación del servicio de **RETIRADA DE LOS LODOS PROCEDENTES Y/O RECOGIDOS EN LA EDAR DE VILLALONQUEJAR (BURGOS)**, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., por un importe total año de **490.904,09 euros, I.V.A. no incluido**. (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CUATRO EUROS, CON CERO NUEVE CENTIMOS DE EURO), lo que representa una baja del **26,05%**, más **49.090,41 euros**, en concepto del **10 % de I.V.A.**, que suma una cantidad total año de **539.994,50 euros/año**, y una vigencia de **2 AÑOS**, más dos posibles anualidades de 1 año cada una de ellas.

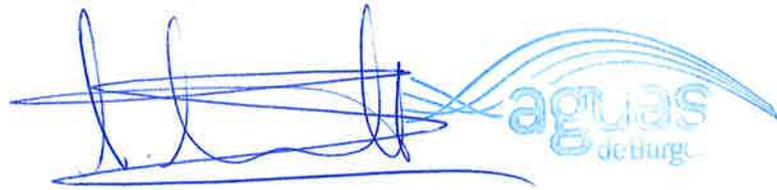
Segundo: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de febrero de 2023, mediante el presente escrito se da traslado de la adjudicación del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente traslado de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 2023

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Carlos Canivell Gonzalo'. To the right of the signature is the logo for 'aguas de burgo', featuring the word 'aguas' in a large, stylized font above 'de burgo' in a smaller font, with a blue wave-like graphic element above the text.

Carlos Canivell Gonzalo

***Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. – FACSA
Aguas de Valencia S.A.
Valoriza Servicios Medioambientales S.A.***

